

PERGAMINO, febrero 25 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2002, al considerar el Expte. **D-23-02** D.E. E-766-02 SECRETARIA DE ACCION SOCIAL - pago deuda **emprendimiento Las Ardillitas.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----- suma total de (**PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS C/56 ctvos**) \$ **1236,56** -Gastos ordinarios de los meses de Noviembre-Diciembre- correspondientes a funcionamiento \$ 514,96 - organización \$ 721,60 a favor del **Emprendimiento LA ARDILLITA**, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2001, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida pre ----- supuestaria SECCION 4 - DEUDA NO CONTABILIZADA del PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5555/02.-


Miguel A. Evarozza
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE